CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

INFORME FINAL DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2021

Antecedentes

El Consejo Nacional Electoral (CNE) mediante comunicación oficial del 30 de diciembre

de 2020, invitó al Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) para que participe

en la observación electoral del proceso de Elecciones Generales 2021. En fechas

posteriores se solicitó informar los nombres de quienes intervendrían como observadoras.

El CNIG remitió al CNE nombres y datos de las funcionarias que participarían en calidad

de observadoras electorales. Una vez acreditadas como tales, el CNE procedió a la entrega

de las respectivas credenciales, así como de los kits de bioseguridad.

El CNIG en cumplimiento de las obligaciones de proteger, prevenir y promover los

derechos de participación política de las mujeres y personas LGBTI, realizó la

observación electoral al Consejo Nacional Electoral, en el marco del proceso electoral de

las Elecciones Generales 2021.

Objetivo General: Observar el cumplimiento de los estándares establecidos en la

Constitución de la República del Ecuador e Instrumentos Internacionales de Derechos

Humanos para asegurar los derechos de las mujeres y personas LGBTI durante el proceso

electoral.

Objetivos Específicos:

• Verificar que el encabezamiento de mujeres en las listas de candidaturas

pluripersonales a nivel nacional y provincial por organización política, sea

conforme a la disposición transitoria tercera del Código de la Democracia, para

los cargos de Asambleístas Nacionales y Asambleístas Provinciales.

sembramos





- Realizar el análisis, a través del informe periódico de monitoreo de medios de comunicación prácticas y discursos discriminatorios o violentos que afecten los derechos fundamentales de las mujeres y personas LGBTI en el marco del proceso electoral de las Elecciones Generales 2021, tanto en los contenidos comunicacionales, como publicitarios, proporcionado por el Consejo de Comunicación.
- Observar en el día de las elecciones, acciones u omisiones que amenacen o vulneren el derecho a la participación de las personas LGBTI.

Principios que guían la observación:

- Imparcialidad
- Transparencia
- Neutralidad
- Objetividad
- Igualdad y no discriminación en razón de género
- Pro-persona
- Autonomía

Metodología general

El CNIG estableció una metodología de observación especializada en el marco de sus competencias, sin dejar de observar los aspectos generales básicos del proceso electoral.

Momentos de observación.

Informe de observación de mediano plazo:

- Verificación de la conformación y encabezamiento de listas por mujeres, según el porcentaje establecido por el CNE.
- Resumen de resultados del monitoreo de medios realizado por el Consejo de Comunicación en coordinación con el CNIG, desde el enfoque de género.







Informe de observación de corto plazo:

Observación los días del sufragio establecidos para el 9 de febrero y 11 de abril

de 2021.

1. Informe de observación de mediano plazo

El informe de mediano plazo se refiere a la verificación del encabezamiento de listas por

mujeres, según el porcentaje establecido por el CNE para este proceso electoral. También

incluye un resumen de resultados sobre violencia política del monitoreo a medios,

realizado por el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y

Comunicación, en coordinación con el CNIG.

1.1 Encabezamiento en la inscripción de candidaturas

El Artículo 99 y la Disposición Transitoria Tercera literal a), de la Normativa

Reformatoria (2020), de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la

República del Ecuador, Código de la Democracia y la Resolución PLE-CNE-1-11-8-2020

de 11 de agosto de 2020, donde se expide el Reglamento para la inscripción y calificación

de candidaturas de elección popular, es la base jurídica para esta observación.

En esta legislación se establece que en el caso de que la organización política presente

listas para asambleístas nacionales y parlamentarias/os andinos, al menos una de estas,

estará encabezada por mujeres; en la inscripción de las candidaturas pluripersonales para

elecciones generales posteriores a su vigencia, es decir en el proceso electoral 2021, las

listas deberán estar encabezadas al menos en un 15% por mujeres.

Para observar el cumplimiento de esta normativa, el CNIG monitoreó a las organizaciones

políticas que presentaron candidaturas a la mayoría de las dignidades de binomio

presidencial, asambleístas nacionales, provinciales y en el exterior, así como

parlamentarias/os andinos.

De la observación realizada se establecen los siguientes resultados:







Binomios presidenciales

De los 16 binomios presidenciales inscritos, se destaca únicamente en un binomio, la candidatura a la presidencia de una mujer y a la vicepresidencia de un hombre. De los 15 binomios presidenciales restantes, 9 registran a una mujer en la candidatura a la vicepresidencia y los 6 restantes inscribieron candidaturas solo masculinas para las más altas dignidades.

Observancia al Proceso Electoral - Elecciones Generales 2021 Cuadros de resumen del encabezamiento y de la participación de mujeres en las listas de candidaturas a las distintas dignidades

Dignidad Unipersonal - Presidencia de la República

Ouganización nalítica	Presidencia		Vicepresidencia	
Organización política	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Unión por la Esperanza 1-5	1		1	
Partido Sociedad Patriótica 3	1		1	
Movimiento Ecuatoriano Unido 4	1			1
Partido político Avanza 8	1			1
Fuerza Ecuador 10	1			1
Izquierda Democrática 12	1			1
Movimiento Amigo 16	1		1	
Concertación Honestidad 17/51	1		1	
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik - 18	1			1
Unión Ecuatoriana - 19	1			1
Movimiento Democracia SÍ - 20	1			1
Movimiento CREO Creando Oportunidades 21-6	1		1	
Partido Político Sociedad Unida Más Acción 23	1			1
Movimiento Construye 25	1			1
Movimiento Nacional Podemos - 33	1		1	
Movimiento Alianza País - 35		1	1	
TOTALES	15	1	7	9







Asambleístas nacionales

De las 17 organizaciones políticas que inscribieron candidaturas pluripersonales para asambleístas nacionales, 4 registran a una mujer en el encabezamiento de sus listas y las 13 restantes a hombres.

Observancia al Proceso Electoral - Elecciones Generales 2021 Cuadros resumen del encabezamiento y participación de mujeres en las listas de candidaturas a las distintas dignidades

Dignidad Pluripersonal

	Asamblea (nacionales)		
Organización política	Encabeza	Encabeza	
	Hombre	Mujer	
Unión por la Esperanza 1-5		1	
Unidad Popular 2	1		
Partido Sociedad Patriótica 3		1	
Movimiento Ecuatoriano Unido 4		1	
Partido Social Cristiano 6	1		
Partido político Avanza 8	1		
Fuerza Ecuador 10	1		
Izquierda Democrática 12		1	
Concertación Honestidad 17/51	1		
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik - 18	1		
Unión Ecuatoriana - 19	1		
Movimiento Democracia SÍ - 20	1		
Movimiento CREO Creando Oportunidades 21	1		
Partido Político Sociedad Unida Más Acción 23	1		
Movimiento Construye 25	1		
Movimiento Nacional Podemos - 33	1		
Movimiento Alianza País - 35	1		
TOTALES	13	4	





Parlamentarias/os andinos

De las 15 organizaciones políticas que inscribieron candidaturas pluripersonales para el Parlamento Andino, 13 registran a una mujer en el encabezamiento de sus listas y 2 a un hombre.

Observancia al Proceso Electoral - Elecciones Generales 2021 Cuadros de resumen del encabezamiento y participación de mujeres en las listas de candidaturas a las distintas dignidades

Dignidad Pluripersonal

	Parlamento Andino		
Organización política	Encabeza	Encabeza	
	Hombre	Mujer	
Unión por la Esperanza 1-5		1	
Unidad Popular 2		1	
Partido Sociedad Patriótica 3	1		
Movimiento Ecuatoriano Unido 4		1	
Partido Social Cristiano 6		1	
Partido político Avanza 8		1	
Fuerza Ecuador 10			
Izquierda Democrática 12	1		
Concertación Honestidad 17/51		1	
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik - 18		1	
Unión Ecuatoriana - 19		1	
Movimiento Democracia SÍ - 20		1	
Movimiento CREO Creando Oportunidades 21		1	
Partido Político Sociedad Unida Más Acción 23		1	
Movimiento Construye 25			
Movimiento Nacional Podemos - 33		1	
Movimiento Alianza País - 35		1	
TOTALES	2	13	







Todas las organizaciones políticas cumplieron con la normativa establecida inscribiendo candidaturas encabezadas por mujeres, en al menos una de las listas presentadas, ya sea para asambleístas nacionales o parlamentarias/os andinos. Sin embargo es notoria la preferencia para el cumplimiento de la disposición emitida por el CNE, poner a mujeres en el encabezamiento de las listas para parlamentarias/os andinas/os.

Asambleístas provinciales y del exterior

De las 17 organizaciones políticas que inscribieron candidaturas pluripersonales para asambleístas provinciales y del exterior, todas cumplen con la normativa establecida, puesto que del total de listas inscritas por las organizaciones políticas, todas están sobre el 15% mínimo establecido, para el encabezamiento de mujeres.

El cálculo del siguiente cuadro se construyó respetando la normativa, para lo cual se sumó las listas presentadas por cada organización y/o movimiento político, para asambleístas provinciales y del exterior, así como por distritos. De ese total se estableció el porcentaje de encabezamiento de listas por mujeres.

Es importante destacar que la organización política Unión por la Esperanza 1-5 obtuvo el porcentaje más alto de mujeres en el encabezamiento de listas con el 48.4%. En contrapartida el porcentaje más bajo con el 19% correspondió al Movimiento Alianza País.







Observancia al Proceso Electoral - Elecciones Generales 2021 Cuadros de resumen del encabezamiento y de la participación de mujeres en las listas de candidaturas a las distintas dignidades

Dignidad Pluripersonal

	Asamblea (provinciales y del exterior)			
Organización política	Encabeza	Encabeza	Total listas	Porcentaje
	Hombre	Mujer	presentadas	mujeres
Unión por la Esperanza 1-5	17	16	33	48.4%
Unidad Popular	21	11	32	34.3%
Partido Sociedad Patriótica 3	24	6	30	20%
Movimiento Ecuatoriano Unido 4	13	6	19	31.5%
Partido Social Cristiano 6	17	11	28	39.2%
Partido político Avanza 8	20	6	26	23%
Fuerza Ecuador 10	9	3	12	25%
Izquierda Democrática 12	19	7	26	26.9%
Concertación Honestidad 17/51	19	7	26	26.9%
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik - 18	21	5	26	19.2%
Unión Ecuatoriana - 19	19	6	25	24%
Movimiento Democracia SÍ - 20	17	12	29	41.3%
Movimiento CREO Creando Oportunidades 21	26	8	34	23.5%
Partido Político Sociedad Unida Más Acción 23	20	8	28	28.5%
Movimiento Construye 25	18	8	26	30.7%
Movimiento Nacional Podemos - 33	20	5	25	20%
Movimiento Alianza País - 35	17	4	21	19%



Resultados en la elección de dignidades

Asambleístas nacionales

De los 15 escaños para asambleístas nacionales, 6 ocupan mujeres, representando el 40%

y 9 hombres con el 60%.

Asambleístas provinciales

De un total de 116 escaños, 43 ocupan mujeres, lo que representa el 37.1%, frente al

62.9% de hombres, que ocupan 73 puestos.

Asambleístas en el exterior

De un total de 6 escaños, 4 ocupan mujeres y 2 hombres, lo que representa el 66.7% frente

a un 33.3%, respectivamente.

Parlamentarios Andinos

De un total de 5 escaños, 3 ocupan mujeres, lo que representa el 60% y 2 ocupan hombres,

con el 40% restante.

1.2 Monitoreo a medios de comunicación

El Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación,

en el marco de sus competencias, desarrolló el proyecto "Violencia política en medios de

comunicación", cuyo objetivo es: "Generar herramientas y acciones que permitan

contribuir con la erradicación de la violencia política en medios de comunicación". La

Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos fue responsable de este estudio.

Esta Dirección en el marco de las elecciones nacionales del 07 de febrero de 2021, realizó

el monitoreo a la difusión de contenidos con relación al proyecto de violencia política,

entre el 11 de enero al 21 de febrero de 2021.

El informe de dicho monitoreo fue entregado al CNIG, en el marco del Convenio suscrito

por ambas instituciones. Entre los aspectos relevantes de dicho informe se pueden

mencionar:







- En televisión únicamente se evidenció la categoría "Invisibilización", donde el indicador "Impedir el acceso de un candidato a difundir su pensamiento por razones ajenas a su voluntad", se reportó durante 5 ocasiones, en tres de los cinco medios monitoreados (Ecuavisa, TC Televisión, Teleamazonas, Televicentro y RTS)¹.
- En radio, de un total de 285 programas monitoreados en ocho de ellos se reportó novedades sobre violencia política, es decir en el 3% de la programación difundida durante el período de monitoreo².
- En medios impresos de 1419 notas revisadas, únicamente 3 reportaron violencia política, esto constituye el 0,5% del total analizado. También se evidencia que los medios de comunicación impresos informaron sobre hechos entorno a violencia política en coyuntura electoral³.
 - En los medios de internet monitoreados, únicamente se evidenció que un medio presentó contenido con violencia política en el parámetro "Descalificación", mediante el indicador "Descalificación a un candidato/candidata por su condición personal o pertenencia a un colectivo al que se pertenece; y no por lo que piensa o propone como plan de gobierno". El medio publica un reportaje con el titular: "¿Esta señora puede ser presidenta de la Asamblea?", en el cual da a conocer la posición del medio sobre la candidata a la Asamblea Pierina Correa. Se afirma que se trata de una persona "sin méritos ni carisma para lograr la carrera política que tiene", y que sus logros se deben a ser hermana del expresidente Rafael Correa. "Pierina Correa no hubiera pasado de ser una mediocre jugadora de básquet".







¹ Informe N° Crdpic-Cgdic-Dtmc-2021-001-Inf Violencia política en los contenidos de los medios de comunicación.

² Ibídem.

³ Ibídem.

2. Informe de observación de corto plazo los días del sufragio

El presente informe se refiere exclusivamente a la observación los días del sufragio. Se cumplió con la jornada definida institucionalmente. Las observadoras se desplazaron a los recintos electorales donde ejercieron su derecho al voto, dado el contexto de la emergencia sanitaria. La observación se realizó el 7 de febrero y 11 de abril de 2021, en un periodo mínimo de dos horas.

Lista de observación y lugares de observación

7 de febrero de 2021

NOMBRE	PROVINCIA	CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN	PARROQUIA	RECINTO
Carmen	Pichincha	Quito	1 Centro Norte	Iñaquito	Colegio
García					Experimental
					24 de Mayo
Gloria	Pichincha	Quito	1 Centro Norte	Iñaquito	Unidad
Minango					Educativa San
	e"				Francisco de
	AND THE				Quito
Cecilia	Pichincha	Quito	1 Centro Norte	Iñaquito	Colegio
Manzo					Sebastián de
					Benalcázar
Soledad	Pichincha	Quito	1 Centro Norte	Rumipamba	Universidad
Puente				_	Tecnológica
					equinoccial

Lista de observación y lugares de observación

11 de abril de 2021

NOMBRE	PROVINCIA	CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN	PARROQUIA	RECINTO
Carmen	Pichincha	Quito	1 Centro Norte	Iñaquito	Colegio
García					Experimental
					24 de Mayo
Gloria	Pichincha	Quito	1 Centro Norte	Iñaquito	Unidad
Minango					Educativa San
					Francisco de
					Quito
Soledad	Pichincha	Quito	1 Centro Norte	Rumipamba	Universidad
Puente					Tecnológica
					equinoccial

Nota: Una de las observadoras que participó en la primera vuelta estuvo en uso de sus vacaciones programadas.







Resultados de la observación del 7 de febrero y 11 de abril

Recintos electorales

No existieron inconvenientes en el ingreso a los recintos electorales para la observación electoral. Si hubo señalética y personal capacitado para identificar la ubicación de las juntas receptoras del voto. No hubo aglomeraciones ni filas para ingresar. Contaron con el respectivo resguardo militar y policial. Estuvieron libres de propaganda electoral dentro

de las instalaciones (Ver detalles en informes preliminares y formularios de observación

enviados al CNE).

Juntas receptoras del voto

Se observó que la ubicación de biombos y urnas respecto del voto secreto fue entre regular, satisfactorio y muy satisfactorio. La disposición de las mesas de votación, en cuanto al uso del espacio y facilidad de movimiento fue entre regular, satisfactorio y muy satisfactorio. No se observó la desinfección de superficies y materiales utilizados al momento del sufragio en tres recintos y en uno sí (Ver detalles en informes preliminares

y formularios de observación enviados al CNE).

Miembros de las Juntas

Se observó que respecto a los roles que les fueron asignados a los miembros de las juntas, su preparación/actuación en primera vuelta fue entre regular y satisfactorio. En segunda vuelta fue entre satisfactorio y muy satisfactorio en los recintos observados. En cuanto a los protocolos de bioseguridad la actuación de los miembros de las juntas fue entre regular, satisfactorio, y muy satisfactorio en las dos jornadas electorales (Ver detalles en informes preliminares y formularios de observación enviados al CNE).







Delegados/as de organizaciones políticas

En primera vuelta se observó que no estuvieron delegados/as de las organizaciones

políticas en tres de los recintos observados y en uno sí. En segunda vuelta en un recito sí

estuvieron delegados/as de las organizaciones políticas y en dos no (Ver detalles en

informes preliminares y formularios de observación enviados al CNE).

Proceso de votación

En primera vuelta se observaron largas filas para la votación en los recintos observados

por el CNIG. Los miembros de las juntas sí verificaron el documento de identidad con la

información del padrón electoral en tres juntas y en una no. No hubo interrupción del

proceso de votación durante el tiempo observado. Tampoco se presentaron problemas

relacionados con las papeletas de votación. En segunda vuelta se observó a integrantes de

las fuerzas armadas y de la policía en servicio activo, ejerciendo su derecho al voto, más

no portaban armas.

Voto preferente

En las elecciones de la primera vuelta la atención en la mesa de voto preferente fue entre

regular, satisfactorio y muy satisfactorio. Se observó que los grupos de atención

prioritaria que acudieron a sufragar a esta mesa, fueron personas adultas mayores y

personas con discapacidad; y, en un recinto mujeres embarazadas. En segunda vuelta la

mesa de voto preferente no estuvo instalada en un recinto electoral, y cuando se lo hizo

no hubo suficiente privacidad para el ejercicio del derecho al voto de las personas con

discapacidad.

Observación electoral referente al tema de género

De la observación realizada durante las jornadas electorales del 7 de febrero y 11 de abril

se destacan los siguientes aspectos:

• No se observaron situaciones de discriminación o violencia de género hacia

alguna mujer, sin embargo, en un recinto la coordinadora/responsable del CNE,

manejó un marcado discurso discriminatorio y xenófobo, contra una votante de

sembramos Futuro





- nacionalidad venezolana. No se observaron situaciones de discriminación o violencia de género hacia personas LGBTI. En el caso de violencia política en razón de género, no se observó ninguna situación.
- Los coordinadores/as del CNE en los recintos electorales no recibieron en su capacitación, ninguna indicación sobre el procedimiento a seguir en casos de una situación de discriminación o violencia de género, con excepción de un recinto. En este caso el coordinador señaló que sí recibió capacitación y que el procedimiento a seguir es identificar a la persona discriminada, llegar a una mediación y tratar de solucionar el problema.
- En el caso de los/as coordinadores/as del CNE que respondieron no haber recibido la capacitación referida, las observadoras solicitaron indicar qué haría de presentarse un caso de discriminación o violencia. Entre las respuestas indicaron que "separaría a las personas en conflicto y respetaría o haría respetar la diferencia; intervendría, le amonestaría verbalmente y llamaría a los miembros de las FFAA o de la policía; se daría parte al coordinador o jefe de las juntas receptoras del voto". Se pudo observar con esa variedad de respuestas, que no existe un procedimiento específico en temas de discriminación o violencia de género.
- Hubo ausentismo de los hombres en las Juntas Receptoras del Voto, por tal motivo, para conformar las mesas de varones se incluyeron a mujeres. En una mesa por ejemplo, hubo dos hombres y una mujer. Hubo dos mesas mixtas (mujeres y hombres) en un recinto electoral.





3. Conclusiones y recomendaciones generales

De acuerdo a la observación realizada se recomienda:

En cuanto al encabezamiento de mujeres en las listas de candidaturas a dignidades a ser electas, se evidencia que las posibilidades de aumentar su participación electoral como

candidatas, es mayor, cuando el número de candidaturas es impar.

Es necesario que a través de la normativa legal, se acelere el incremento del porcentaje establecido para el encabezamiento de mujeres en las listas de candidaturas pluripersonales, a través de medidas de acción afirmativa que permitan lograr la paridad y para que el cumplimiento del encabezamiento de las listas sea obligatorio, en todas las

dignidades de elección popular.

En cuanto a la elección los resultados demuestran que pese a la conformación de listas paritarias y de manera alternada y secuencial (hombre-mujer o mujer-hombre) y pese al encabezamiento de mujeres como mínimo en el 15% de la conformación de listas de candidaturas, sigue siendo minoritaria la elección de mujeres para asambleístas provinciales. Para asambleístas en el exterior y parlamentarios/as andinos/as, el caso fue

al revés.

Esta realidad sugiere que si el encabezamiento de listas de candidaturas la tiene un hombre y el número de escaños a elegir son impares, los resultados en la elección serán mayoritarios para los hombres, pero si el encabezamiento es al revés, los resultados en la elección serán mayoritariamente para las mujeres. Cuando son pares el número de escaños

a elegir, la situación tiene a la paridad.

Además:

 Que el CNE garantice la observación de los Consejos Nacionales para la Igualdad en el ciclo del proceso electoral.

• Que el CNE remita a los CNI un distributivo electoral que identifique la participación de los sujetos de derechos con los que trabajan los CNI.







- Fortalecer la difusión de los derechos políticos de los sujetos de derechos con los que trabaja cada CNI.
- Analizar la pertinencia de la participación de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos en el proceso de observación electoral, considerando el rol del organismo especializado en protección de derechos.
- Promover la participación de los Consejos Consultivos de los CNI en la observación electoral.

Elaborado por:	Aprobado por:	Autorizado por:	
Fernando Sancho y Soledad Puente	Alexandra Andrade	Nelly Jácome	
Analista y Responsable de la Unidad de Observancia, Seguimiento y Evaluación	Directora Técnica CNIG	Secretaria Técnica CNIG	
28-04-2021	28-04-2021	28-04-2021	



